

- Fomentar entre los menores, previa expresa autorización de padres o tutores, las actividades culturales, sociales, lúdicas-recreativas y al aire libre.
- Concienciar de la necesidad de voluntariado y su labor trascendental en la sociedad actual.
- Colaborar con los medios disponibles a la mejora de los sectores más desfavorecidos, en su educación, calidad de vida y acercamiento a la cultura. Ayudándoles a la igualdad de oportunidad en la vida social, cultural y económica.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para los años 2020, 2021 y 2022 (BOME extraordinario núm. 11 de 03 de abril de 2020).

CUARTO.- Que la asociación "Mem Guímel" tiene programado llevar a término las siguientes actividades:
X Premio Mem Guímel

Seminario permanente de hebreo básico
Conferencias y actos varios
Proyecto SEFAMEL
Asistencia a eventos y actos fuera de la ciudad
Calendario intercultural

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del convenio consiste en la colaboración con la Asociación Socio-Cultural "MEM GUIMEL" para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la Cultura Hebrea y Sefardí en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes.

Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este Convenio.

Entre los gastos justificables se encuentran:

- Adquisición de material publicitario y audiovisual.
- Compra de material tangible consumible.
- Costes de personal.
- Costes referentes a los gastos de profesorado y seminaristas.
- Mantenimiento de la web y redes sociales.
- Costes de traslados de viajes fuera de la ciudad.
- Costes de asesoría, siempre que estén íntimamente relacionados con la consecución de los objetivos del presente convenio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

Se establece como obligación de la Asociación Socio-Cultural "Mem Guímel" la realización y desarrollo de:

- Conferencias sobre la cultura Judía-Sefardí melillense, tradiciones, cultura, costumbres, legado y patrimonio de la ciudad.
- X Convocatoria de los Premios Mem Guímel.
- Seminarios permanentes de hebreo.
- Jornadas interculturales.
- Mantenimiento de la web y redes sociales.
- Investigación y recopilación de documentación, fotografías, relatos de vidas a través del proyecto SEFAMEL .